Resolución No. 244
(26 de Agosto de 2026)

"Por Medio De La Cual Se Adjudica El Convenio de Asociación Producto de la Invitación del Proceso Competitivo de Selección No. PC-RE-07-2026"

El ALCALDE MUNICIPAL

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Nuevo Colón, publicó INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. PC-RE-07-2026, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR MEDIANTE CENTRO DE PROTECCIÓN O LARGA ESTANCIA, LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, CUIDADO INTEGRAL Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES Y DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN – BOYACÁ".**

Que, conforme al cronograma proceso de la invitación pública, el día veinticuatro (24) de agosto de 2026, se presentó el siguiente proponente al proceso:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PC-RE-07-2026	FUNDACION MAS	En análisis	23/08/2026 11:29 AM	93.135.067,67 COP

Que, el Comité de Contratación público el informe preliminar de evaluación el día veinticinco (25) de agosto de 2026 dando traslado al proponente para subsanaciones y/o aclaraciones dentro del proceso durante un día hábil.

Que, el día veintiséis (26) de agosto de 2026, se publicó el informe definitivo y posteriormente seguir con la elaboración del Convenio.

Que, el Comité de Contratación, realizó la verificación de los requisitos habilitantes y encontró que la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD**, identificada con **NIT. No. 900.722.425-1**, presentada legalmente por **YEIMY SOLANLLY MELO SABOGAL**, identificada con **C.C. No. 65.794.991 de Mariquita**, reunió la totalidad de requisitos habilitantes, en virtud del informe de evaluación definitivo publicado el día veintiséis (26) de agosto de 2026.

Que sobre el Informe de verificación de requisitos habitantes en la página web del Sistema Electrónico Contratación Pública SECOP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49296491&isFromPublicArea=True&isModal=False, no se presentaron observaciones al informe de evaluación definitivo.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el convenio de asociación que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR MEDIANTE CENTRO DE PROTECCIÓN O LARGA ESTANCIA, LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, CUIDADO INTEGRAL Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES Y DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN – BOYACÁ"** a la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACIÓN MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD**, identificada con **N.I.T No. 900.722.425-1**, representada legalmente por **YEIMY SOLANLLY MELO SABOGAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **65.794.991 DE MARIQUITA**, por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($93.135.067,67)**, conforme con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el contenido de la presente resolución en el portal SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49296491&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente no proceden recursos en vía gubernativa, de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Nuevo Colón - Boyacá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Nancy Sanabria Torres- Apoyo profesional
Revisó: Sebastián Agudelo Cuervo, Asesor Jurídico Externo MMM061